



# Resolución de Gerencia General

N° 016-2020-UESST/GG

Tumbes, 01 de junio de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 257-2020-UESST-GG-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 196-2020/UESST/GAF de la Oficina de Logística, y el Informe N° 017-2020-UESST/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el párrafo 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones: se elabora teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

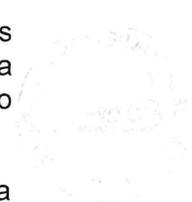
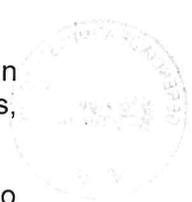
Que, el párrafo 15.2 del citado artículo refiere que, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el párrafo 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, así también, el párrafo 6.2 del artículo 6 del reglamento en mención precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el párrafo 6.4 del citado reglamento, agrega que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión;





# Resolución de Gerencia General

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2019-OTASS/CD, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, encargando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, elaborar las notas de modificación presupuestaria;

Que, a través del Informe N° 257-2020-UESST-GG-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se cuenta con disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, para la modificación del Plan Anual de Contrataciones que incluye la contratación de bienes y servicios propuesto a través del Informe N° 196-2020/UESST/GAF de la Oficina de Logística;

Que, asimismo con el Informe N° 196-2020/UESST/GAF la Oficina de Logística, propone la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes: **i)** Adquisición de equipos y materiales para mejoramiento del sistema de bombeo de agua potable del pozo tubular 01 Lishner Tudela dentro del ámbito de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, **ii)** Adquisición de los insumos químicos: policloruro de aluminio, cloro líquido gas para cilindros de 907 kg, cloro líquido gas para cilindros de 68 kg, hipoclorito de calcio al 65-70%, requeridos para el tratamiento de agua para el consumo humano, **iii)** Renovación en la red de alcantarillado en el sistema de desagüe en la localidad Caleta La Cruz, **iv)** Renovación de la red de alcantarillado en el sistema de recolección de aguas residuales del CC. PP Pampa Grande, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, **v)** Construcción de captación de agua, en la planta de tratamiento de agua potable en el distrito de Tumbes, **vi)** Construcción de pozo en el sistema de agua potable, distrito de Aguas Verdes, **vii)** Reparación de cerco perimétrico en el pozo N° 06 Miraflores en la localidad de Zarumilla, distrito de Zarumilla, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes para el Año Fiscal 2020, ha sido formulado en función a los recursos autorizados en el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 y desagregados mediante Resolución Directoral N° 020-2019-OTASS/CD;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;





# Resolución de Gerencia General

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento para el Año Fiscal 2020, con el fin de incluir: **i)** Adquisición de equipos y materiales para mejoramiento del sistema de bombeo de agua potable del pozo tubular 01 Lishner Tudela dentro del ámbito de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, **ii)** Adquisición de los insumos químicos: policloruro de aluminio, cloro líquido gas para cilindros de 907 kg, cloro líquido gas para cilindros de 68 kg, hipoclorito de calcio al 65-70%, requeridos para el tratamiento de agua para el consumo humano, **iii)** Renovación en la red de alcantarillado en el sistema de desagüe en la localidad Caleta La Cruz, **iv)** Renovación de la red de alcantarillado en el sistema de recolección de aguas residuales del CC. PP Pampa Grande, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, **v)** Construcción de captación de agua, en la planta de tratamiento de agua potable en el distrito de Tumbes, **vi)** Construcción de pozo en el sistema de agua potable, distrito de Aguas Verdes, **vii)** Reparación de cerco perimétrico en el pozo N° 06 Miraflores en la localidad de Zarumilla, distrito de Zarumilla, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes;

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, la Resolución Directoral N° 109-2018-OTASS/DE y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Aprobación

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 003-2020-UESST/GG, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

### Artículo 2. Difusión

Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los órganos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

### Artículo 3. Publicidad

Disponer la publicación a la Gerencia de Administración y Finanzas, la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, y en la página ([www.aguatumbes.gob.pe](http://www.aguatumbes.gob.pe)), en el plazo que señala la ley.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

PERCY MANUEL CORREA QUIROZ  
Gerente General  
Unidad Ejecutora Servicios de  
Saneamiento Tumbes





A INICIAR DE LA ENTIDAD:  
 CI BUCAS:  
 CI PLUGEO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
 SERVICIOS DE saneamiento Tumbes

2020  
 2002709373

N.º REF	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION	DECA	PROV	DST	NÚMERO DE INVENTARIO FINANCIARIO	FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION	OBSERVA-CIONES	EXCEPCION DEL PAC POR LAS ANOMALIAS
9	0	0	0	1	201 - Contratacion Directa	1 - Bienes	1	0 - NO	ELECTRONICA SUMERGIBLE	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA	1000	1 - Soles	1 - Soles	100000.00	24	01	01	01	01	01	24 - Proceso			0 - SI
10	0	0	0	1	201 - Contratacion Directa	1 - Bienes	2	0 - NO	TIPO DE BOMBA	TIPO DE BOMBA	1000	1 - Soles	1 - Soles	54155.15	24	01	01	01	01	01	24 - Proceso			0 - SI
11	0	0	0	1	201 - Contratacion Directa	1 - Bienes	3	0 - NO	TIPO DE BOMBA	TIPO DE BOMBA	1000	1 - Soles	1 - Soles	27379.14	24	01	01	01	01	01	24 - Proceso			0 - SI
12	1	0	0	1	201 - Contratacion Directa	3 - OBRAS	1	1 - SI	DIRECTA PROC-12078	PROYECTO DE ALUMINOS COMUECOS	31400	1 - Soles	1 - Soles	452029.81	24	01	01	01	00	00	24 - Proceso			0 - SI
13	1	0	0	1	201 - Contratacion Directa	3 - OBRAS	2	1 - SI	DIRECTA PROC-12078	PROYECTO DE ALUMINOS COMUECOS	9070	1 - Soles	1 - Soles	92377.49	24	01	01	01	00	00	24 - Proceso			0 - SI
14	1	0	0	1	201 - Contratacion Directa	3 - OBRAS	3	0 - NO	DIRECTA PROC-12078	PROYECTO DE ALUMINOS COMUECOS	1000	1 - Soles	1 - Soles	37927.00	24	01	01	01	00	00	24 - Proceso			0 - SI
15	1	0	0	1	201 - Contratacion Directa	3 - OBRAS	4	0 - NO	DIRECTA PROC-12078	PROYECTO DE ALUMINOS COMUECOS	1000	1 - Soles	1 - Soles	96100.00	24	01	01	01	00	00	24 - Proceso			0 - SI
16	1	0	0	1	201 - Contratacion Directa	3 - OBRAS	5	0 - NO	DIRECTA PROC-12078	PROYECTO DE ALUMINOS COMUECOS	1000	1 - Soles	1 - Soles	200000.00	24	01	01	01	00	00	24 - Proceso			0 - SI



